



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

85^a sesión plenaria

Jueves 14 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Ionatana Ionatana, extinto Primer Ministro de Tuvalu

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a examinar los temas del programa, es nuestro triste deber rendir homenaje a la memoria del extinto Primer Ministro de Tuvalu, Excmo. Sr. Ionatana Ionatana, fallecido el 8 de diciembre de 2000.

En septiembre de este año, la Asamblea General escuchó su intervención en ocasión de la admisión de Tuvalu como el Estado Miembro número ciento ochenta y nueve de las Naciones Unidas.

En nombre de la Asamblea General, quiero transmitir nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de Tuvalu y a la enlutada familia del Excmo. Sr. Ionatana Ionatana.

Invito a los representantes a ponerse de pie y a observar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Ionatana Ionatana.

Los Miembros de la Asamblea General observan un minuto de silencio.

Tema 182 del programa

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Proyecto de resolución (A/55/L.56 Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a considerar el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1.

Doy la palabra al Representante de la Secretaría.

Sr. Jin Yongjian (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias): Antes de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1, deseo informar a los Miembros que en el proyecto de resolución, entre otras cosas, se pide que se adopte un enfoque integrado, coordinado, amplio y equilibrado para la aplicación de la Declaración del Milenio. Se exhorta a todos los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que participen en las actividades de seguimiento de la Cumbre. Se invita a los organismos especializados y a las organizaciones afines del sistema de las Naciones Unidas a que fortalezcan y adapten sus actividades, programas y estrategias de mediano plazo, según proceda, para tener en cuenta el seguimiento de la Cumbre y se pide a los órganos competentes que examinen urgentemente la relación que debería existir entre la aplicación de la Declaración, el proceso presupuestario bienal y el plan de mediano plazo.

Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/55/L.56.Rev.1, el Secretario General aseguraría la coordinación de las actividades en todo el sistema con objeto de prestar asistencia a la aplicación

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

00-79736 (S)



de la Declaración y, en el marco del Comité Administrativo de Coordinación, determinaría medios innovadores para promover la coordinación y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, pediría a los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas que examinaran la relación que debería existir entre la aplicación de la Declaración, el proceso presupuestario bienal y el plan de mediano plazo.

El resultado de las consultas con las organizaciones en el marco del sistema de las Naciones Unidas se presentaría a la Asamblea General en el contexto de los informes anual y quinquenal que se piden en los párrafos 18 y 19 del proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1 y que elaboraría la Oficina del Secretario General.

Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1, en estos momentos no se prevé que se requieran recursos adicionales para el bienio 2000-2001. De determinarse posteriormente que existe necesidad de recursos adicionales, se informará a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones en el contexto de su examen de los temas del programa relacionados con el presupuesto por programa para el bienio 2001-2001 y 2002-2003.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.56/Rev.1 (resolución 55/162)

El Presidente (*habla en inglés*): Acabamos de aprobar el proyecto de resolución relativo al seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio. El consenso no habría sido posible sin la cooperación y el apoyo de todas las delegaciones. Creo que los Miembros han demostrado que la Cumbre del Milenio generó un impulso y un nuevo espíritu político que nos ayudarán a alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración.

Una vez más, quiero agradecer a todas las delegaciones su flexibilidad. Pienso que gracias a este tipo de labor en aras del consenso y la coordinación podemos lograr progresos en muchos temas y espero seguir trabajando con las delegaciones en el seguimiento de la Cumbre.

La Asamblea concluye así la presente etapa de su examen del tema 182 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Proyecto de resolución A/55/L.64

a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General (A/55/649)

Proyectos de resolución (A/55/L.38/Rev.1, A/55/L.54)

b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones

Proyectos de resolución (A/55/L.35/Rev.1, A/55/L.36, A/55/L.53, A/55/L.55/Rev.1, A/55/L.57, A/55/L.59, A/55/L.60, A/55/61, A/55/L.65, A/55/L.66)

c) Asistencia al pueblo palestino:

Proyecto de resolución (A/55/L.63)

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero recordar a la Asamblea que el debate sobre el tema 20 y sus subtemas se celebró en la septuagésimo segunda sesión plenaria, celebrada el 27 de noviembre de 2000. En relación con el proyecto de resolución A/55/L.63, quiero señalar a la atención de la Asamblea dos errores técnicos.

En los idiomas originales debe incluirse al inglés y al francés en lugar de al inglés solamente.

En el párrafo 11 de la parte dispositiva, después de la frase "29 de abril de 1994" debe substituirse la palabra "y" por una coma.

Tiene la palabra el representante de Francia para que presente el proyecto de resolución A/55/L.64.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): En nombre de la Unión Europea y de todos los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", que figura en el documento A/55/L.64.

Permítaseme informar a la Asamblea que los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Bulgaria, Croacia, Georgia, Guyana, la ex República Yugoslava de Macedonia y Togo.

Asimismo, en respuesta a los deseos de los Miembros de las Naciones Unidas que me han pedido que lo haga, permítaseme reiterar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por el informe presentado a la Asamblea, junto con las recomendaciones que ha considerado necesarias. En realidad, es su responsabilidad velar por la seguridad del personal de las Naciones Unidas y del personal asociado, y las disposiciones adoptadas a estos efectos en la Sede y sobre el terreno también pueden beneficiar al personal humanitario en su conjunto.

Queremos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por la tarea que ha emprendido, que es también parte de nuestra responsabilidad como Estados Miembros. Teniendo todo esto en cuenta, la Unión Europea y los patrocinadores del proyecto de resolución han promovido esta iniciativa.

Acogemos con beneplácito el espíritu de cooperación, comprensión y consenso demostrado por todas las delegaciones en esta labor, que nos permitió lograr resultados plenamente satisfactorios, a la altura de la responsabilidad que nos corresponde.

El objetivo, ante todo, era rendir homenaje al personal, quienquiera que fuera, y expresar nuestra enérgica condena a cualesquiera actos perpetrados en su contra mientras se encuentran cumpliendo con su deber. Esos actos son inaceptables y corresponde al Estado interesado la responsabilidad fundamental de prevenirlos, conforme al derecho internacional humanitario, y de enjuiciar a sus autores, sobre todo mediante la adopción de la legislación necesaria, como se establece en el texto del proyecto de resolución presentado a la Asamblea este año.

Permítaseme además, aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje a la memoria de todos los que han perdido la vida en la prestación de servicios humanitarios o al servicio de las Naciones Unidas, como se refleja tristemente en el informe del Secretario General. Espero que el proyecto de resolución que estamos a punto de aprobar fortalezca la seguridad que necesita este personal a fin de que pueda cumplir sus misiones.

Entre los elementos introducidos este año, debemos mencionar el llamamiento hecho a todos los Estados para promover un clima de respeto hacia todo el personal de las Naciones Unidas y personal humanitario. En el texto también se recalca la necesidad de asegurar que el personal reciba una capacitación adecuada en materia de seguridad antes de su despliegue sobre el terreno, así como de proporcionar al Secretario General los medios necesarios para conseguir ese objetivo a los efectos del personal bajo su autoridad.

Además, la Asamblea General desea confirmar la necesidad de que exista un Coordinador de Medidas de Seguridad de dedicación completa, como ya se recalcó en una resolución anterior, y la necesidad de fortalecer su Oficina actual y el sistema de seguridad vigente de las Naciones Unidas. Hacemos hincapié en que esas intenciones deben ponerse en efecto de inmediato y traducirse en decisiones que adopten los órganos pertinentes en respuesta a estas solicitudes, sobre la base de las recomendaciones del Secretario General.

Asimismo, se toma nota del reciente informe del Secretario General sobre la ampliación del alcance de la aplicación de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado, aprobada en 1994, y se propone que la Asamblea General remita el examen exhaustivo de esta cuestión a la Sexta Comisión como tema específico del quincuagésimo sexto período de sesiones.

Para concluir, permítaseme hacer una corrección positiva al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en el documento A/55/L.64. En el decimosexto párrafo del preámbulo se dice que el número de Estados parte en la Convención de 1994 es 45; en estos momentos es 46 y esa cifra debe aparecer como el número exacto de miembros que había en el momento de su aprobación. Acogemos con beneplácito este suceso y esperamos que este proyecto de resolución, sobre un tema que debe movilizarlos a todos, pueda aprobarse por consenso.

En este contexto, la Unión Europea ha tomado nota con optimismo del compromiso mostrado por los Estados Miembros en el sentido de continuar fortaleciendo los textos sobre este tema en el futuro, según se requiera. La Unión Europea reafirma su reconocimiento, en particular a los patrocinadores, y su agradecimiento por el apoyo y la cooperación brindados por todas las delegaciones que participaron activamente en las negociaciones sobre esta importante cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/55/L.38/Rev.1.

Sr. Osio (Nigeria) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por concederme el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores originales, el Grupo de los 77 y China y México, el proyecto de resolución A/55/L.38/Rev.1, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastres naturales: desde el socorro hasta el desarrollo”.

Asimismo, Nigeria se honra de haber tenido la oportunidad facilitar las consultas oficiosas y oficiales entre los patrocinadores originales y demás asociados, incluida la Unión Europea y el Japón, los Estados Unidos, el Canadá, Australia y Nueva Zelanda (Grupo JUSCANZ), así como la Federación de Rusia, algunos de los cuales han indicado desde entonces su interés en sumarse a la lista de patrocinadores. Confiamos en que esa lista seguirá creciendo. ¿Por qué? La respuesta no es nada difícil de entender: las negociaciones fueron muy francas y la flexibilidad fue mutua, lo que condujo al consenso.

Los desastres naturales no nos facilitan la vida ni ocurren siempre en un lugar determinado. A su paso se pierden miles de vidas y gran cantidad de propiedades y medios de sustento, a un costo muy alto. Cabe destacarse que estos sucesos ocurren en los países en desarrollo, donde los problemas de desarrollo son enormes. También cabe destacarse que la responsabilidad fundamental de la iniciación, organización, coordinación y aplicación de la asistencia humanitaria corresponde al territorio de cada país en desarrollo. Estos sucesos también son importantes porque dan al traste con todos los logros obtenidos mediante los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo. Por ende, la cooperación internacional reviste una importancia extrema.

Dada la reducción de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo y la carga de la deuda externa, todos los cuales son grandes problemas del desarrollo que gravitan contra los esfuerzos de los países en desarrollo por iniciar su preparación contra las catástrofes, incluso las actividades encaminadas a mitigar los desastres tienen que considerarse con suma seriedad para multiplicar los esfuerzos de los países en desarrollo.

Hemos descubierto algo que es cierto, que los desastres naturales son un factor que une a la humanidad en un acuerdo común. Los desastres naturales provocan

grandes necesidades y cuando se trata de necesidades, la humanidad tiene que unirse.

Por ello, consideramos necesario que exista, al menos, una asociación entre los Gobiernos de los países afectados, las organizaciones humanitarias y los organismos especializados pertinentes para promover la capacitación en materia de uso de las tecnologías y el acceso a ellas, con miras a fortalecer la preparación para casos de desastres naturales y la respuesta a esos desastres, además de reforzar la transferencia de tecnologías actuales y de sus correspondientes conocimientos especializados, en particular a los países en desarrollo, en condiciones concesionarias y preferenciales, según se convenga mutuamente.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que goza de consenso en los 22 párrafos de su parte dispositiva, en que se establece lo que se precisa hacer con la esperanza de contar con una guía adecuada, a partir de los principios rectores y del informe del Secretario General, para conducir nuestros esfuerzos futuros en este sentido.

Permítaseme dar las gracias a todos los participantes en las negociaciones por su disposición y flexibilidad y, en particular, a los que se sumarán a la lista de patrocinadores.

Sr. Vorström (Suecia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de sus patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial: fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas” que figura en el documento A/55/L.54. Desde que se publicó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a sus patrocinadores: Bulgaria, Chile, Georgia y Guatemala.

El proyecto de resolución se debatió en consultas oficiosas el 22 de noviembre. Se formularon propuestas valiosas para mejorar el texto y se logró un acuerdo sobre todos los párrafos. Mi delegación agradece las contribuciones hechas por otras delegaciones y da las gracias a los demás patrocinadores y a las demás delegaciones por el buen espíritu de cooperación y asociación en que se celebraron las consultas.

En virtud de este proyecto de resolución, la Asamblea General recordaría sus resoluciones anteriores sobre

el tema. Tomaría nota del informe del Secretario General (A/55/82); acogería con satisfacción los progresos realizados por el Coordinador del Socorro de Emergencia y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en lo que respecta al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria que prestan las Naciones Unidas, tomaría nota de los esfuerzos realizados por el Coordinador del Socorro de Emergencia y los miembros del Comité Permanente entre Organismos para aplicar plenamente las recomendaciones formuladas en las conclusiones convenidas del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General acogería con beneplácito la tercera serie de sesiones sobre asuntos humanitarios celebrada por el Consejo Económico y Social el verano pasado e invitaría a dicho Consejo a continuar aumentando la eficacia de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios que celebre en sus futuros períodos de sesiones y exhortaría a los actores pertinentes a cooperar para asegurar la aplicación de las conclusiones convenidas en años recientes del Consejo Económico y Social.

Por último, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas.

Permítaseme añadir que hemos observado la nota presentada por el Secretario General respecto de la ampliación del funcionamiento y el uso del Fondo Rotatorio Central para Emergencias conforme a solicitudes anteriores de la Asamblea General. Esperamos con interés examinar esa nota en el próximo período de sesiones.

Mi delegación y los demás patrocinadores esperan que el proyecto de resolución que figura en el documento A/55/L.54 pueda aprobarse por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Antigua y Barbuda, quien hablará en nombre de la Comunidad del Caribe, para presentar el proyecto de resolución A/55/L.35/Rev.1.

Sr. Lewis (Antigua y Barbuda) (*habla en inglés*): Como dijo el Presidente, hablo en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM) para presentar el proyecto de resolución A/55/L.35/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia a Belice". Como figura en el documento, los patrocinadores del texto son: Austria, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Brasil, Camerún, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, República

Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Finlandia, Granada, Guatemala, India, Irlanda, Jamaica, Luxemburgo, México, Santa Lucía, Suriname, Suecia, Trinidad y Tabago, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y mi país, Antigua y Barbuda. A esa lista quiero añadir a los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Alemania, Malta, Nicaragua, España, la ex República Yugoslavia de Macedonia y Venezuela.

Al hablar sobre este proyecto de resolución, hablamos, de hecho, sobre las peligrosas condiciones que existen hoy en el Caribe y al decir Caribe, no me refiero sólo a las islas caribeñas, sino también a todas las zonas costeras del continente. Por ejemplo, el año pasado, Venezuela sufrió fuertes inundaciones. Claro está, con frecuencia se pasa por alto que, en el Golfo, los huracanes suelen golpear varias partes de México. Estamos sujetos a una serie de desastres naturales que a todas luces podemos ver que se relacionan con el aumento del nivel del mar o con los gases de efecto invernadero, que en realidad nos están afectando. Vemos esos efectos en el aumento del nivel del mar y en la reducción de nuestras zonas costeras, lo que repercute en la capacidad de nuestros países para mantener sus niveles y calidad de vida, porque muchos de ellos dependen en gran medida del turismo. Algunos países ahora encuentran que las playas de las que otrora se enorgullecían ya no son zonas deseables en las que los extranjeros gusten de bañarse.

Además, estamos encontrando algo que, en gran medida, se pone de manifiesto por lo ocurrido a Belice: si bien en otros tiempos podíamos referirnos a países que se encontraban en nuestro cinturón ciclónico, ya no. Este año, un huracán llegó a Suriname y tomó por sorpresa a la población, que se consideraba a salvo de los peligros que enfrentan sus vecinos caribeños. Aunque técnicamente Belice ha sido afectada por huracanes en el pasado, no esperaba nada de esta magnitud. Incluso hoy, zonas de ese país continúan bajo el agua, como resultado del huracán Keith.

Es por ello que resulta tan importante que las Naciones Unidas comprendan los problemas relativos a los desastres naturales que enfrenta no sólo de Belice, sino toda la región del Caribe. No se trata sólo de huracanes. Desde mi isla, Antigua, es precioso mirar al sur y ver las erupciones volcánicas de Montserrat. Pero en realidad, esas erupciones provocan innumerables problemas al sufrido pueblo de esa hermosa isla esmeralda. Además, en los alrededores de Granada tenemos un

volcán submarino conocido como *Kick 'em Jenny*, que hace cuatro o cinco años entró en erupción como cuatro veces en un año.

Así que estamos plagados de todos estos desastres naturales. Sin embargo, nos hemos afanado en ayudarnos. En cuanto se producen estos desastres, los Gobiernos de los países hacen ofrecimientos a las zonas afectadas. Esta es una esfera en la que nuestro personal militar se utiliza con suma efectividad, sobre todo para la rehabilitación, ya que no tenemos muchas ocasiones en que pueda entrar en combate real. Junto con el Organismo del Caribe encargado de atender a situaciones de emergencia en casos de desastre, al que todos contribuimos, existe este espíritu de unión que hace que actuemos de inmediato cuando uno de nuestros países hermanos se ve afectado.

Nos sorprendió que este año Suriname y Belice, dos países de los cuales el último es objeto de este proyecto de resolución en particular, sufrieran tantos daños. Es por ello que queríamos que en el proyecto de resolución se pidiera que el Secretario General nos presentara un informe. En el pasado esos informes nos han permitido extraer lecciones. Hoy día, cuando las personas visitan algunos de nuestros territorios se preguntan qué tiene la gente que vive allí, por qué es tan resistente, que les permite continuar sus modos, sus medios y sus formas de vida cotidiana, sin sentirse mental ni psicológicamente afectada por estos desastres constantes. Un país del Caribe que no sufrió huracán alguno entre 1950 y 1989 ha sufrido seis en los últimos cinco años.

Ese es el tipo de peligro en el que viven los países del Caribe. Es por ello que pedimos a la Asamblea General que demuestre la cohesión y humanidad de esta gloriosa Organización e institución adoptando este proyecto de resolución por consenso. Ello enviaría un mensaje claro a todos los pueblos, en particular en este momento al pueblo de Belice, de que tienen amigos en todo el mundo que no sólo están en empatía con ellos, sino que también están dispuestos a prestarles asistencia por conducto del parlamento de parlamentos. Insto a que este proyecto de resolución se apruebe por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Madagascar para presentar los proyectos de resolución A/55/L.36, A/55/L.53, A/55/L.55/Rev.1 y A/55/L.66.

Sr. Bakoniarivo (Madagascar) (*habla en francés*): Con arreglo al inciso b) del tema 20, tengo el honor de presentar cuatro proyectos de resolución relacionados con los siguientes países: República Democrática del Congo, Mozambique, Somalia y Liberia. Hablo en nombre de todos los patrocinadores mencionados en los referidos proyectos de resolución, que examinaremos uno a uno.

Con relación a la República Democrática del Congo, el proyecto de resolución, titulado "Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo", figura en el documento A/55/L.36. Además de los países mencionados en ese documento, los siguientes países han pasado a ser copatrocinadores: Camerún, la República Centroafricana, Madagascar, Namibia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo y los Estados Unidos de América y Zimbabwe.

La cuestión de la asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo figura en el programa de la Asamblea General desde 1997 debido a la crisis política que atraviesa ese país. Las Naciones Unidas habían respondido de manera favorable mediante la creación de un fondo fiduciario, establecido en la reunión de los Amigos del Congo, celebrada en diciembre de 1997. A pesar de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de la República Democrática del Congo para estimular la recuperación, el pueblo sigue sufriendo, con un valor admirable, los avatares de una larga transición política con efectos devastadores para las estructuras económicas, así como las consecuencias de dos conflictos armados sucesivos que han obstaculizado la rápida reconstrucción del país y de la infraestructura social, duramente afectada por años de crisis. En consecuencia, la República Democrática del Congo sigue siendo un país pobre y muy endeudado.

Agradecemos sobremanera a la Secretaría de las Naciones Unidas el haber mantenido la situación de la República Democrática del Congo entre sus principales prioridades. Efectivamente, durante este año, la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Kinshasa, en su calidad de coordinador de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, ha trabajado de forma muy activa en la concepción, elaboración, coordinación y ejecución de los diferentes proyectos de desarrollo en el contexto de la lucha contra la pobreza.

En el informe del Secretario General, que figura en el documento A/55/319, se describe de forma pertinente la situación que prevalece en la actualidad en la República Democrática del Congo. Aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento a las Naciones Unidas, a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a los dirigentes regionales por sus incansables esfuerzos para vencer el reto de la paz y el desarrollo que enfrenta el valiente pueblo de la República Democrática del Congo. Propongo este proyecto de resolución y espero que los miembros de la Asamblea General lo aprueben por consenso.

En lo que respecta a Mozambique, el proyecto de resolución titulado "Asistencia a Mozambique", figura en el documento A/55/L.53. Hablo en nombre de los patrocinadores de este proyecto de resolución, a los cuales deben añadirse los siguientes copatrocinadores: Bélgica, Chile, Cuba, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Irlanda, Italia, el Japón, Nueva Zelanda, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Unida de Tanzania.

Desde 1976, la Asamblea General ha aprobado una resolución sobre la asistencia a Mozambique como parte de los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a ese país y a su pueblo para tratar de enfrentar sus necesidades de reconstrucción y desarrollo. Esas resoluciones han proporcionado el marco político y jurídico para la asistencia y la cooperación bilaterales y multilaterales a Mozambique, lo que ha contribuido a satisfacer las necesidades esenciales de la población y a aplicar el programa de desarrollo. Con el apoyo considerable de la comunidad internacional, en el decenio de 1990, Mozambique estuvo en condiciones de emprender el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, como se muestra elocuentemente en el informe del Secretario General sobre la asistencia a Mozambique, que figura en el documento A/55/317.

Sin embargo, a comienzos de este año, Mozambique volvió a ser devastado por ciclones e inundaciones que provocaron trágicas pérdidas de vidas humanas y la destrucción de propiedades e infraestructura de gran envergadura. Este desastre natural ha tenido un efecto negativo para la situación económica, social y humanitaria del país y ha recibido una amplia difusión internacional.

El Gobierno de Mozambique pide asistencia a la comunidad internacional, en general, y a las Naciones Unidas, en particular, a fin de enfrentar este desastre

humanitario. Recientemente, la Asamblea General aprobó por consenso la resolución 54/96/L, en la que se establece el marco adecuado para la prestación de asistencia internacional humanitaria a Mozambique. Queremos agradecer a la comunidad internacional el apoyo y la solidaridad mostrados en esos difíciles momentos.

Los considerables efectos de las inundaciones se sentirán en Mozambique durante años. Ese desastre natural comprometió el notable crecimiento económico y el desarrollo sostenible que había registrado el país. Por otra parte, ese desastre socava el programa de desarrollo a largo plazo del país, a pesar de los loables esfuerzos desplegados por el Gobierno y el valiente pueblo de Mozambique.

El proyecto de resolución que presentamos hoy a ustedes tiene por objeto movilizar la asistencia humanitaria para el programa de socorro y rehabilitación y reconstrucción después del desastre; así como el apoyo internacional para el desarrollo y la construcción nacionales. Esperamos que mediante la aprobación por consenso de este proyecto de resolución la comunidad internacional renueve su compromiso de ayudar a Mozambique en sus logros en el programa de desarrollo.

En cuanto a Somalia, tenemos ante nosotros el proyecto de resolución titulado "Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia", que figura en el documento A/55/L.55/Rev.1, de 7 de diciembre de 200. Hablo en nombre de los patrocinadores relacionados en el documento, a los que deben añadirse Eritrea e Irlanda. Quiero señalar que este proyecto de resolución es parecido a las demás resoluciones aprobadas recientemente. No obstante, en este proyecto se incluyen algunos párrafos nuevos, teniendo en cuenta la evolución sumamente positiva que han tenido lugar en la situación política de ese país luego de la Conferencia de Reconciliación Nacional de Somalia, celebrada en Arta, República de Djibouti, de mayo a septiembre de 200, con el patrocinio de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y organizada y facilitada por el Gobierno de Djibouti. Esa Conferencia condujo a la adopción de una carta nacional de transición trienal y al establecimiento de un parlamento nacional de transición, así como a la formación de un Gobierno nacional de transición.

Algunas agrupaciones políticas de Somalia se mantuvieron fuera del proceso de Arta, lo que constituye un reto que debemos enfrentar. Apreciamos sobre-

manera el informe del Secretario General, que figura en el documento A/55/415. Dicho informe debería actualizarse teniendo en cuenta la evolución de la situación en Somalia.

En esta Asamblea, queremos dar las gracias a todos los Estados, los órganos y las instituciones de las Naciones Unidas, otras instituciones internacionales y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales que han ayudado a Somalia. Las terribles consecuencias de la prolongada crisis social, económica y política que atraviesa ese país no podrán resolverse en breve, sino que se seguirán sintiendo por varios años.

El proyecto de resolución que presento a la Asamblea tiene por objeto apoyar al Gobierno de transición de Somalia en sus medidas en pro de la reconciliación nacional general, en el contexto del proceso de Arta, porque sólo la recuperación de la paz permitirá que el país trabaje con serenidad para lograr la reconstrucción y el desarrollo nacionales, tras la creación de instituciones civiles adecuadas en un sistema democrático. Esperamos que al adoptar este proyecto de resolución la comunidad internacional, por conducto de la Asamblea General, reafirme su decisión de ayudar a Somalia a lograr la reconstrucción y la recuperación.

En cuanto a Liberia, el proyecto de resolución A/55/L.66 se titula "Asistencia para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia". En este caso también, hablo en nombre de los copatrocinadores mencionados en dicho documento. Mediante los esfuerzos decididos de cooperación y pacificación realizados por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, las Naciones Unidas y la OUA, el pueblo de Liberia logró salir de siete años de devastadora guerra civil y en junio de 1997 se celebraron elecciones democráticas.

Por años consecutivos, durante el conflicto y en el período posterior a la guerra, muchos países que eran amigos de Liberia, copatrocinaron proyectos de resolución para la rehabilitación y la reconstrucción de Liberia. Evidentemente, Liberia sigue afrontando enormes retos para reconstruir su infraestructura y reanimar su economía. A pesar de los programas emprendidos por el Gobierno con miras a la reconciliación y la reconstrucción, el ritmo del desarrollo ha distado de ser satisfactorio y la asistencia internacional para los programas de reconstrucción del país ha disminuido. Convenimos por completo con la opinión emitida por el Secretario General en su informe, que figura en el docu-

mento A/55/90, de 26 de junio de 2000, en el sentido de que es indispensable que la comunidad internacional en general y los donantes en particular reconozcan con mayor claridad los problemas que enfrentan Liberia y la subregión en la etapa de posguerra.

Además de todo esto, los intereses del pueblo de Liberia y la necesidad de estabilidad subregional deberían constituir una razón moral para que comunidad internacional prestara apoyo sostenido a los objetivos de desarrollo de Liberia.

Nosotros, los patrocinadores del proyecto de resolución, deseamos manifestar nuestro reconocimiento para con todos los países donantes, los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones no gubernamentales por su participación en la misión conjunta que se llevó a cabo en Monrovia del 15 al 19 de noviembre de 1999 para evaluar el Programa Nacional de Reconstrucción y el uso de los fondos destinados a la Conferencia de Donantes para la reconstrucción de Liberia celebrada en París en 1998. Exhortamos a los que aún no hayan hecho efectivas sus promesas de donación a que las cumplan.

Agradecemos al Secretario General sus incansables esfuerzos con el fin de movilizar la asistencia internacional para el desarrollo y la reconstrucción de Liberia.

Instamos a todos los países y las organizaciones intergubernamentales a que suministren asistencia para facilitar la tarea de consolidación de la paz posterior al conflicto de Liberia.

Al igual que resoluciones anteriores, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es un documento de consenso. Pido a la Asamblea General que lo apruebe sin someterlo a votación.

Así concluye mi presentación de los cuatro proyectos de resolución remitidos a la Asamblea General para su aprobación sin someterlos a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la Federación de Rusia para presentar el proyecto de resolución A/55/L.57.

Sr. Isakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Como el año pasado, la Federación de Rusia tiene el honor una vez más este año de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución sobre la asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia. Se

han producido cambios radicales en la República Federativa de Yugoslavia durante el año pasado. Al propio tiempo, sin embargo, los problemas humanitarios no son menos graves. Tal como se indica, acertadamente, en el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/44/416), la República Federativa de Yugoslavia deberá encarar problemas humanitarios considerables en el futuro próximo que pueden aún agravarse.

Yugoslavia sigue siendo un punto de tránsito para un gran número de refugiados y personas desplazadas en Europa, constituido por más de 700.000 personas cuya situación socioeconómica se está empeorando. Están ocurriendo transformaciones democráticas contra el telón de fondo de una situación catastrófica en el país y el deterioro de su infraestructura social. La situación relativa a la energía, el suministro de alimentos y las finanzas es particularmente abrumadora. En otras palabras, la situación humanitaria de la República Federativa de Yugoslavia exige la continuación —y en muchos casos el aumento— de la asistencia humanitaria, especialmente al aproximarse el invierno.

Por esos motivos, en el presente proyecto de resolución se pide a la comunidad internacional que preste socorro humanitario de emergencia al pueblo de la República Federativa de Yugoslavia, en particular durante los próximos meses de invierno. Las Naciones Unidas —que, junto con los organismos especializados y sobre todo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tienen un papel especial que desempeñar en este ámbito— está encargada de fortalecer la coordinación para el suministro de asistencia humanitaria, especialmente mediante el mejoramiento del mecanismo de llamamientos interinstitucionales consolidados. A este respecto, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que continúe con sus esfuerzos de movilizar la asistencia humanitaria oportuna a Yugoslavia.

Un elemento importante del proyecto de resolución es el llamamiento que se hace en él a la comunidad internacional para que apoye al Gobierno de Yugoslavia a garantizar la transición de la asistencia humanitaria de emergencia a la rehabilitación a largo plazo, la reconstrucción y el desarrollo del país. La función de las Naciones Unidas es también importante en este ámbito. Se pide a la organización que siga evaluando las necesidades de la República Federativa de Yugoslavia con el fin de establecer vínculos eficaces entre el socorro en caso de emergencia y la asistencia a largo plazo para Yugoslavia.

En el proyecto de resolución se concede una gran atención a la búsqueda de soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, especialmente mediante la repatriación y la integración voluntarias. En este contexto, el proyecto de resolución recalca la importancia del desarrollo de la cooperación regional para procurar soluciones tendientes a mejorar la difícil situación de los refugiados.

La Federación de Rusia presenta este proyecto de resolución a nombre de un número considerable de patrocinadores. En el proyecto de resolución A/55/L.57 figuran 31 Estados. Además de la Federación de Rusia y Yugoslavia, son también patrocinadores países de la Unión Europea, de la Comunidad de Estados Independientes y de Europa sudoriental, así como muchos otros Estados que valoran las ideas contenidas en el proyecto de resolución. Deseo señalar con satisfacción que desde que se distribuyó el proyecto de resolución como documento oficial, Austria, Cuba, la India, el Japón y los Estados Unidos de América se han sumado también como patrocinadores del proyecto de resolución. Deseamos agradecer a los patrocinadores por su apoyo a nuestra iniciativa y expresar nuestro agradecimiento a otras delegaciones por su cooperación y aporte constructivo para llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución.

Confiamos en que la aprobación de este proyecto de resolución por la Asamblea General ayude realmente a acelerar la coordinación de la asistencia humanitaria y a iniciar una cooperación internacional amplia para la recuperación y el desarrollo de la economía de la República Federativa de Yugoslavia, incluido Kosovo y toda la región de los Balcanes.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de Ucrania para que presente los proyectos de resolución A/55/L.59 y A/55/L.60, quisiera hacer algunas observaciones sobre el cierre de la planta nuclear de Chernobyl el 15 de diciembre de 2000.

La tragedia de la planta nuclear de Chernobyl, ocurrida hace ya casi 15 años, afectó a prácticamente todo el territorio de Europa, pero especialmente a toda Ucrania y las zonas aledañas de Belarús y la Federación de Rusia, y causó problemas complejos de prolongadas repercusiones. El sufrimiento humano causado por el accidente no puede medirse y sus consecuencias sobre el medio ambiente son parcialmente irreversibles. El accidente de Chernobyl fue una catástrofe tecnológica

mundial y, en muchos sentidos, nos ha hecho abrir los ojos.

Pronto tomaremos medidas sobre el proyecto de resolución A/55/L.60, sobre el cierre de la planta nuclear de Chernobyl. Todos celebramos la decisión del Gobierno de Ucrania de cerrar la planta nuclear de Chernobyl mañana, 15 de diciembre de 2000. Al así hacerlo, Ucrania actúa de conformidad con los compromisos adquiridos en virtud del Memorando de Entendimiento firmado en Ottawa en 1995.

El proyecto de resolución que tenemos a la vista invita a la comunidad internacional a que siga brindando su apoyo al Gobierno y al pueblo de Ucrania y a otros Estados afectados. Espero sinceramente que la aprobación de este proyecto de resolución, en lo relativo al cierre de la central, le dé un nuevo impulso a los esfuerzos concertados por el sistema de las Naciones Unidas tendientes a mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Doy ahora la palabra al representante de Ucrania para que presente los proyectos de resolución A/55/L.59 y A/55/L.60.

Sr. Kuchynski (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera manifestar nuestro reconocimiento para con Ud., Sr. Presidente, por su lúcida exposición de la importancia que tiene la decisión de Ucrania de cerrar la central nuclear de Chernobyl.

Es para mí un honor presentar ante la Asamblea General el proyecto de resolución titulado "Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes", que figura en el documento A/55/L.59. Me complace anunciar que este proyecto de resolución ha sido patrocinado por las siguientes delegaciones: la Argentina, Azerbaiyán, Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, los Estados Unidos de América, la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Hungría, la República Checa, Rumania y Yugoslavia.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresar nuestro sincero reconocimiento a todos los patrocinadores y a todas las delegaciones cuya participación constructiva en las consultas oficiosas contribuyó a que se llegara a un consenso respecto del texto del proyecto de resolución.

El propósito del presente proyecto de resolución, que se basa en el texto de la resolución de consenso del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General actualizado para reflejar la evolución de la

situación, es claro y evidente: ayudar a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en la región de los Balcanes a resolver determinados problemas económicos, en particular en el ámbito del comercio regional y de las relaciones económicas, en particular en lo relativo a la navegación por el río Danubio.

En el proyecto de resolución, a fin de crear condiciones favorables a la solución de esos problemas, se invita a todos los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a que presten asistencia a los Estados afectados en sus esfuerzos de recuperación económica, desarrollo y cooperación económica en la región y más allá de la misma. Destaca la importancia de que los donantes den una respuesta bien coordinada y oportuna a las necesidades de financiación externa para el proceso de reconstrucción económica, reforma y desarrollo de los Balcanes, así como a las de apoyo financiero de otros países afectados de Europa oriental.

El proyecto de resolución acoge con beneplácito los cambios democráticos en la República Federativa de Yugoslavia y sus efectos positivos para la paz, la estabilidad y el desarrollo de Europa sudoriental.

Quisiera manifestar mi sincera esperanza de que este proyecto de resolución cuente con el más amplio apoyo posible y se apruebe por consenso.

Aprovecho esta oportunidad para presentar otro proyecto de resolución, que tiene una importancia particular para mi país. El proyecto de resolución se titula "Clausura de la central nuclear de Chernobyl" y figura en el documento A/55/L.60.

Deseamos agradecer a todas las delegaciones el ánimo de cooperación demostrado a lo largo de las consultas, que nos permitió elaborar un proyecto de resolución de consenso. Agradecemos en especial a los patrocinadores del proyecto de resolución. Me complace informar a la Asamblea General de que, desde que se publicó el documento A/55/L.60, los países siguientes se han sumado a la lista de sus patrocinadores: la ex República Yugoslava de Macedonia, el Japón, Kirguistán, Mónaco y Uzbekistán.

Mañana, el mundo será testigo de un hecho cuyo significado histórico ha logrado suscitar reconocimiento internacional. Su importancia fue reafirmada por el Secretario General, Sr. Kofi Annan, en su declaración de ayer y por el Presidente de la Asamblea General en su declaración de hoy.

El 15 de diciembre Ucrania clausurará la central nuclear de Chernobyl. Al tomar esta importante medida, mi país cumple con sus compromisos con arreglo al Memorando de Entendimiento firmado en Ottawa en 1995 y hace una aportación significativa y considerable al logro de la seguridad nuclear mundial. Fue una decisión difícil para mi país, habida cuenta tanto de la situación de la economía nacional, en particular del sector energético, como de las consecuencias sociales que traerá el cierre de la central para el personal que trabaja en ella y las personas cuyas vidas están estrechamente ligadas a la central nuclear de Chernobyl. Ante estos hechos, es especialmente importante que este proyecto de resolución constituya un firme mensaje del apoyo de la comunidad internacional a la decisión histórica de Ucrania.

Para encarar los problemas que han de surgir tras el cierre de esta central, Ucrania requiere de recursos considerables que, lamentablemente, no puede recaudar por sí sola. La comunidad internacional ya ha hecho mucho por ayudar a Ucrania a paliar y reducir las consecuencias del desastre de Chernobyl, y agradecemos sinceramente su asistencia. Al mismo tiempo, este proyecto de resolución destaca la importancia de una asistencia internacional constante a Ucrania a fin de pueda subsanar la serie de nuevos problemas socioeconómicos que han de surgir debido al cierre de la central de Chernobyl.

Los problemas vinculados con la clausura de la central nuclear no son sólo un problema interno de Ucrania ni de los países afectados. A nuestro parecer, es una cuestión que merece la atención mundial. Al tener que asumir la mayor carga del problema, Ucrania confía en la comprensión y el apoyo de la comunidad internacional.

El cierre de la central no es la conclusión del tema del programa mundial en relación con Chernobyl: es más bien el comienzo de una etapa cualitativamente nueva en la manera de abordar los problemas relacionados con Chernobyl. El proyecto de resolución refleja la importancia que la comunidad internacional asigna a la solución de este problema.

Compartimos la opinión expresada por el Presidente Holkeri en su declaración de esta mañana, en el sentido de que la aprobación del proyecto de resolución impartirá un nuevo impulso a los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas tendientes a atenuar y reducir las consecuencias del desastre de Chernobyl.

Confío sinceramente en que el proyecto de resolución A/55/L.60 logre el más amplio apoyo posible y sea aprobado por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Concedo la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/55/L.61.

Sr. Zaki (Egipto) (*habla en inglés*): La delegación de Egipto tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/55/L.61, titulado “Asistencia económica especial de emergencia a las Comoras”, en nombre sus patrocinadores —a saber, el Afganistán, la Arabia Saudita, Argelia, las Comoras, Djibouti, Egipto, los Emiratos Árabes Unidos, la Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kuwait, Marruecos, el Omán, Qatar, la República Árabe Siria, el Sudán y el Yemen— además de Madagascar, el Senegal y Burkina Faso.

En el preámbulo del proyecto de resolución se hace referencia a las resoluciones de la Asamblea General 51/30 F, de 13 de diciembre de 1996, y 53/1 F, de 16 de noviembre de 1998, relativas a la asistencia económica especial de emergencia a las Comoras, y al informe del Secretario General sobre el mismo tema, en los que se señala en particular la sugerencia del Secretario General de que se remita al Consejo Económico y Social la resolución 53/1 F con el fin de elaborar un programa de reconstrucción y rehabilitación para iniciar la labor de recuperación económica del país sobre una base firme.

En el primer párrafo dispositivo, la Asamblea General tomaría nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la asistencia económica de emergencia a las Comoras. En el segundo párrafo dispositivo, la Asamblea pediría al Consejo Económico y Social que examine la resolución 53/1 F de la Asamblea General con miras a elaborar un programa de reconstrucción y rehabilitación para sentar los cimientos de la recuperación del país sobre una base sólida. En el tercer párrafo dispositivo, la Asamblea pediría al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

La delegación de Egipto, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/55L.61, esperan poder contar con el apoyo de todos los Estados Miembros y confían en que se adopte por consenso, del mismo modo en que se hizo con las dos resoluciones anteriores sobre el mismo tema.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante del Brasil, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.65.

Sra. Viotti (Brasil) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental”, en nombre de los 29 patrocinadores que figuran en el documento A/55/L.65.

Permítaseme señalar que las delegaciones de Angola, la Argentina, Austria, Benin, Bolivia, Bulgaria, Cabo Verde, Colombia, Chipre, Eslovenia, Grecia, Nauru, la República de Corea y Uganda también han manifestado su deseo de sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Este proyecto de resolución trata de las necesidades en materia de asistencia de socorro humanitario, rehabilitación y desarrollo de Timor Oriental. Pide a la comunidad internacional que continúe prestando apoyo para ayudar a subsanar las necesidades de Timor Oriental en el ámbito humanitario y recalca que es preciso que se prosigan e intensifiquen con urgencia los esfuerzos por dar una solución eficaz y amplia al problema de los refugiados timorenses.

La cuestión de la asistencia de socorro humanitario se contempla desde la óptica más amplia de las exigencias de desarrollo y reconstrucción de Timor Oriental en su transición hacia la independencia. Este proyecto de resolución hace un firme hincapié en la necesidad de lograr una mayor participación de los timorenses en todos los sectores, así como en el fomento de la capacidad, y alienta a que se preste ayuda internacional en esferas tales como la agricultura, la infraestructura, la salud y la educación.

En el preámbulo se hace referencia a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; al establecimiento de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental y a su mandato; a la rápida respuesta internacional ante la crisis humanitaria, y al logro obtenido al poder prestar asistencia humanitaria a Timor Oriental. Acoge con beneplácito los progresos en esta esfera, reconoce la magnitud del reto que se presenta y recalca la necesidad de que se continúe el apoyo para la ejecución de programas de reasentamiento y repatriación y para efectuar la transición del socorro a la rehabilitación y al desarrollo en preparación para la independencia.

En su parte dispositiva, el proyecto de resolución alienta en general a la comunidad internacional y a los organismos de las Naciones Unidas a que sigan colaborando para atender a las demás necesidades humanitarias y apoyar la transición hacia la independencia. Menciona la participación de los timorenses en todas las etapas de la reconstrucción y la celebración de reuniones de donantes para Timor Oriental en Tokio, Lisboa y Bruselas. Se recalca especialmente la necesidad de atender la cuestión relacionada con la seguridad alimentaria y la agricultura, la infraestructura, los servicios de salud y las escuelas primaria en Timor Oriental. También se menciona claramente es necesario hacer un esfuerzo amplio y sostenido para resolver el problema de los refugiados timorenses, incluidos su inscripción, repatriación y asentamiento, así como a la necesidad de que haya un entorno protegido y seguro de trabajo en los campamentos de refugiados.

Por último, el proyecto de resolución recomienda que las Naciones Unidas continúen ocupándose de las necesidades humanitarias y de rehabilitación y desarrollo de Timor Oriental, y pide al Secretario General que prepare un informe sobre la cuestión para que sea examinado por la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

Desearía solicitar que se hagan las siguientes correcciones al documento A/55/L.65 para que conste el texto acordado que se presentó a la Secretaría.

En la segunda línea del párrafo 5 de la parte dispositiva, después de las palabras “esfuerzos por lograr” y antes de las palabras “en las infraestructuras sociales, económicas y administrativas”, el texto actual debe substituirse por el siguiente: “la mayor participación de los timorenses, es decir, la timorización” de Timor Oriental”. Con esta corrección, el párrafo 5 de la parte dispositiva deberá decir como sigue:

“*Insta a las organizaciones de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y la organizaciones no gubernamentales a proseguir sus esfuerzos por lograr la mayor participación de los timorenses, conocida como “timorización”, en las infraestructuras sociales, económicas y administrativas de Timor Oriental, y, en este sentido, subraya la necesidad de fomentar la capacidad en esferas como la educación, la salud, la agricultura y el desarrollo rural, el poder judicial, la gestión y la administración pública, la seguridad y el orden público;*”.

En la línea 5 del párrafo 13 de la parte dispositiva, se debe insertar una coma después de las palabras “esos refugiados” para que el texto diga:

“*Destaca* la urgente necesidad de que el Gobierno de Indonesia, la Administración de Transición y la comunidad internacional prosigan e intensifiquen sus esfuerzos por dar una solución eficaz y amplia a la cuestión de los refugiados de Timor Oriental mediante la repatriación o el reasentamiento de todos los refugiados, en condiciones de seguridad durante todas las etapas del proceso basándose en sus decisiones voluntarias, mediante las medidas adoptadas por el Gobierno de Indonesia para garantizar la seguridad real en los campamentos de Timor Occidental, la promoción de un sistema de inscripción fiable y supervisado por la comunidad internacional, y la promoción y el apoyo para la reconciliación entre todos los timorenses;”.

Esperamos que, al igual que el año pasado, cuando se abordó esta cuestión por primera vez, el proyecto de resolución titulado “Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental” se apruebe sin que la Asamblea General lo someta a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Francia, quien presentará el proyecto de resolución A/55/L.63 en nombre de la Unión Europea.

Sr. Doutriaux (Francia) (*habla en francés*): En nombre de la Unión Europea y otros patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Asistencia al pueblo palestino”, que figura en el documento A/55/L.63.

Desde su publicación, los Estados siguientes se han sumado como patrocinadores de este proyecto de resolución: Chipre, la ex República Yugoslava de Macedonia y el Togo.

En las actuales trágicas circunstancias, los patrocinadores del proyecto de resolución quisieran subrayar la importancia especial de proporcionarle asistencia al pueblo palestino.

Por medio de este proyecto de resolución, la Asamblea General manifiesta su reconocimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y al Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz en el Oriente Medio, Sr. Terje Roed-Larsen. La Asamblea

también manifiesta su reconocimiento a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales por sus continuos esfuerzos y asistencia al pueblo palestino. Este texto acoge con especial beneplácito la reunión del Comité Especial de Enlace realizada en Lisboa en junio de 2000. Tales reuniones permiten la coordinación de los esfuerzos de la asistencia internacional al pueblo palestino.

Estos esfuerzos deben seguir. Esa es la razón por la cual la Asamblea General pide a todas las partes que intensifiquen su asistencia a fin de satisfacer las necesidades urgentes del pueblo palestino, de conformidad con las prioridades asignadas por la Autoridad Palestina y con el énfasis en el establecimiento de instituciones y el aumento de la capacitación. En este contexto, también insta a la comunidad de donantes internacionales a hacer expedita la entrega de la asistencia ofrecida al pueblo palestino. Este texto también pide a los Estados miembros que abran sus mercados a las exportaciones de productos palestinos en los términos más favorables.

El texto reitera que, con el propósito de que la asistencia sea eficaz, es esencial que llegue a su destino sin obstáculos. En forma más general, se debe garantizar la libre movilización de personas y de artículos. Es también importante que se aplique el protocolo bilateral de París sobre relaciones económicas, de manera que, en especial, los ingresos fiscales de la Autoridad Palestina se puedan hacerse efectivos plena y prontamente. La Autoridad Palestina debe estar en posición de beneficiarse plenamente de sus recursos financieros.

Pese a los trágicos eventos en la región, los patrocinadores tienen la esperanza de que este proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso. Quiero agradecer a todas las partes interesadas por el espíritu de apertura mostrado durante las a veces difíciles negociaciones de este texto, que condujo la Unión Europea. La aprobación sin votación de este sustantivo proyecto de resolución sería un gesto positivo bajo las circunstancias actuales. En nuestra opinión, este gesto correspondería al deseo compartido por todos de reanudar el diálogo entre israelíes y palestinos.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre 11 proyectos de resolución, con arreglo a los subtemas (a), (b) y (c) del tema 20 del programa.

La Asamblea adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.38/Rev.1, titulado “Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastres naturales: desde el socorro hasta el desarrollo”.

Antes de tomar medidas sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que desde su publicación los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Argelia, la Argentina, Bulgaria, Cuba, Gambia, el Gabón, Guatemala, Indonesia, Sudáfrica y el Sudán.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.38/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.38/Rev.1 (resolución 55/163).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.54 se titula “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas”.

Antes de proceder a tomar acción, quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Belarús, Israel y Ucrania.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.54 (resolución 55/164).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará acción sobre el proyecto de resolución A/55/L.35/Rev.1, titulado “Asistencia de emergencia a Belice”.

Antes de proceder a tomar acción sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que desde su presentación los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Colombia, Jamahiriya Árabe Libia, los Países Bajos y Portugal.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.35/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.35/Rev.1 (resolución 55/165).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará acción sobre el proyecto de resolución A/55/L.36, titulado “Asistencia especial para la recuperación económica y la reconstrucción de la República Democrática del Congo”.

Antes de proceder a tomar acción sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que desde su presentación Zambia se ha convertido en copatrocinador.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.36?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.36 (resolución 55/166).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.53 se titula: “Asistencia a Mozambique”.

Antes de proceder a tomar medidas, quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han convertido en patrocinadores: Austria, Botswana, el Canadá, Jamahiriya Árabe Libia, los Países Bajos, Zambia y Zimbabwe.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.53?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.53 (resolución 55/167).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.55/Rev.1 se titula “Asistencia para la prestación de socorro humanitario y la rehabilitación económica y social de Somalia”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.55/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.55/Rev.1 (resolución 55/168).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.57 se titula “Asistencia humanitaria a la República Federativa de Yugoslavia”.

Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución Georgia se ha convertido en patrocinador.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.57?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.57 (resolución 55/169).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.59 se titula “Asistencia económica a los Estados de Europa oriental afectados por los acontecimientos en los Balcanes”.

Antes de proceder a tomar acción sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que desde su presentación la República de Moldova se ha convertido en patrocinadora.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.59?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.59 (resolución 55/170).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.60 se titula "Clausura de la central nuclear de Chernobyl".

Desde su presentación Kazajstán, Letonia y Mongolia se han convertido en patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.60?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.60 (resolución 55/171).

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/55/L.65 se titula "Asistencia para el socorro humanitario, la rehabilitación y el desarrollo de Timor Oriental".

Desde su presentación los siguientes países se han sumado a la lista de copatrocinadores: Benin, Bolivia, Bulgaria, Colombia, Chipre, Nauru y Uganda.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.65, en su forma corregida oralmente por el representante de Brasil?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.65, en su forma oralmente corregida (resolución 55/172).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General tomará decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.63, titulado "Asistencia al pueblo palestino".

Desde su presentación, Belarús, Guinea, Mónaco, Noruega y Eslovenia se han convertido en patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.63?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.63 (resolución 55/173).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen formular explicaciones de voto, recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las

delegaciones deberán formularlas desde sus asientos. Doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Este año, como en años pasados, Israel se ha sumado al consenso sobre la resolución intitulada "Asistencia al pueblo palestino", y quisiera explicar nuestra posición a este respecto.

Israel está comprometido con la meta de aumentar el crecimiento económico y mejorar el bienestar del pueblo palestino, lo cual vemos como una inversión para el futuro de la gente de la región. Esta meta se ha traducido en un componente primario de la política israelí, que incluye la asistencia económica directa a los palestinos, la cooperación para el desarrollo y una amplia variedad de otros proyectos que han producido resultados sustanciales sobre el terreno.

Nosotros acogemos con beneplácito los esfuerzos concertados de los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para ayudar en los esfuerzos de desarrollo. Israel ha cooperado plenamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como con otras organizaciones internacionales, en aplicar programas dirigidos a mejorar las condiciones de vida de los palestinos en la Ribera Occidental y Gaza.

A este respecto, debería señalarse que Israel comparte la esperanza de que el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en estas zonas pueda dar asistencia en la esfera crucial del crecimiento económico, enriquecimiento e inversión en el futuro. Israel está listo a cooperar con el Coordinador Especial en esta esfera.

La participación de Israel en el consenso sobre la resolución no debería interpretarse como que implique una cierta posición con respecto al estatuto político de las zonas que son conocidas como "territorios ocupados". Adicionalmente, nuestro apoyo no tiene ninguna implicación con relación a la posición de Israel sobre el estatuto político permanente de esos territorios, la cual, de conformidad con todos los acuerdos entre palestinos e israelíes, es un asunto que ha de ser negociado entre Israel y los palestinos dentro del marco de las negociaciones sobre el estatuto político permanente, a las cuales esperamos regresar tan pronto como se pueda.

Este año se hicieron cambios en el texto de la resolución, relativos al libre paso del socorro y al libre traslado de personas y mercancías. Quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar que, pese a la crisis reciente, Israel ha seguido permitiendo y aún ha ampliado el libre flujo de asistencia humanitaria y alimentos a las zonas bajo la administración de la Autoridad Palestina. Adicionalmente, el traslado de mercancías y personas a través de Israel y de las zonas que administra Israel está restringido solamente en la medida en que dicho traslado tenga repercusiones directas sobre la seguridad.

También en el texto de este año, en el párrafo 11 se hace referencia a la necesidad de seguir ejecutando las disposiciones de los acuerdos provisionales que se han firmado entre Israel y los palestinos. Acogemos con beneplácito esta adición al texto de la resolución. Refuerza nuestra convicción de que los acuerdos provisionales entre israelíes y palestinos siguen estando vigentes hasta que se logre el acuerdo sobre el estatuto político permanente entre nosotros y los palestinos, que esperamos que ocurra en el futuro cercano. A este respecto, quisiera reiterar que Israel respeta cabalmente y cumple con estos acuerdos, incluidas las disposiciones sobre la autorización de los ingresos por impuestos palestinos, los cuales han sido ya trasladados en forma completa por Israel a la Autoridad Palestina para los períodos mensuales de enero a noviembre de este año.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador que formuló una explicación de su voto, después de la aprobación de la resolución.

Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 20 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema (c) del tema 20 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Es de esperarse que la Asamblea tome medidas sobre los otros proyectos de resolución sometidos o por someterse en el tema 20 del programa y en el subtema c) la próxima semana. Los miembros tienen conciencia de que el subtema d) se examinará el próximo martes, 19 de diciembre, por la mañana, junto con el tema 46.

Tema 54 del programa

Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

El Presidente (*habla en inglés*): Es mi entendimiento que, después de las consultas necesarias, el examen de este tema puede ser diferido para el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea diferir el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Concluye así nuestro examen del tema 54 del programa.

Tema 55 del programa

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): Es mi entendimiento que sería deseable diferir el examen de este tema al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea diferir el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Concluye así nuestro examen del tema 55 del programa.

Tema 56 del programa

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

El Presidente (*habla en inglés*): Es mi entendimiento que sería deseable diferir el examen de este tema al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea diferir el examen de este tema e incluirlo en el

programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

Tema 57 del programa

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

El Presidente (*habla en inglés*): Es mi entendimiento que no hay solicitud para examinar este tema en el actual período de sesiones. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea diferir el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Concluye así nuestro examen del tema 57 del programa.

Tema 58 del programa

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

El Presidente (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea desea diferir el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Concluye así nuestro examen del tema 58 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los Miembros sobre las siguientes adiciones al programa de trabajo de la Asamblea General.

El martes 19 de diciembre de 2000 por la mañana, la Asamblea General, además de examinar el tema 17 h) del programa “Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias” y los temas 20 d) y 46 relativos al Afganistán, también examinará el tema 49 titulado “La situación en Timor Oriental durante su transición a la independencia”.

El miércoles 20 de diciembre, por la mañana, la Asamblea General examinará los informes de la Segunda Comisión.

Ahora, quiero recordar a las delegaciones que nos aproximamos rápidamente al final de esta parte del quincuagésimo quinto período de sesiones. Espero que la Asamblea General examine todas las cuestiones que quedan pendientes para esta parte del período de sesiones con relación a los temas correspondientes al plenario antes de que concluya la próxima semana.

Al respecto, aún quedan pendientes algunos proyectos de resolución con arreglo a varios temas del plenario. Por ende, sugeriría vehementemente a los Miembros que presentaran esos proyectos de resolución a más tardar mañana, 15 de diciembre de 2000. Los proyectos de resolución que se presenten después de mañana, sobre todo aquellos que puedan repercutir en el presupuesto por programas, podrían correr el riesgo de no ser examinados antes de que concluya la semana próxima.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.